

como depend<sup>te</sup> del  
 Capitan General, se  
 qua 4. die, no pue  
 de providenciar en  
 da encontros de su  
 Jefe que es dho. Ma  
 pitan General del  
 Exército; en su conseqüen  
 cia el querer sostener  
 un capricho de obed  
 ciendo la autoridad  
 Real de la Nación, lo  
 provará las copias ten  
 timoniadas a la corre  
 pond. que hemose  
 guido de el 24

esta Provincia  
 dilacion se forme  
 no Acepte, Cas  
 ue en ella el nu  
 Recibo qua de  
 particuley con  
 te mes, con lo de  
 la epucion  
 aquel Pensam  
 q. tengan  
 lo Recibo a dho.  
 no de dñate  
 el vencimiento  
 ate, como el  
 via: Yentena  
 como por Yason

Dijo mucho, q. estas subministras, nunca son un sujeto, al primer Recibo  
 de R. Contribuciones, quanto por dho. particulares, a Cuentas de las mis mas,  
 motivo por q. con fha. veinte, y seis del q. Vige el Sr. Yntendente ha pedido  
 una nota Circunstanciada de dho. Subministras hasta fin del presente mes,  
 por cuya causa, hasta la Resolucion de su Jefe, es impracticable qualquiera  
 de temera.

Con lo que acordando igualmente que se den

